



REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARTICIPANTES EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de tratamiento.	Secretaría de Protección Civil		
II. La denominación del sistema de tratamiento, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	Denominación	Registro de Personas Físicas y Morales Participantes en Procesos de Adquisición de la Secretaría de Protección Civil.	
	Base de Datos	Física.	
	Datos personales objeto de tratamiento	Categoría	Tipo de datos personales
		Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Firma Número de teléfono particular Clave de elector Número identificador (OCR) Registro Federal de Contribuyentes
		Patrimoniales	Número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria Información fiscal
		Electrónicos	Correo electrónico
	Biométricos	Huella dactilar	
III. La finalidad o finalidades del tratamiento.	Requisitar y signar el contrato, realizar transferencias bancarias, corroborar la constitución de la empresa, envío de correos electrónicos y para el cotejo de datos fiscales.		
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	Origen	Documentos personales y contratos	
	Recolección	Física.	
	Actualización	Por evento.	
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Área administrativa	Área responsable	
	Unidad Administrativa	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	



VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento serán compartidos con la siguiente persona física o moral o dependencia o entidad:

Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Órgano de Fiscalización del Estado.

Secretaría de Finanzas y Planeación.

Contraloría General del Estado.

Órgano Interno de Control.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento no serán compartidos con ningún área que conforma la Secretaría de Protección Civil.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.

Calle	"Torre Orgullo Veracruzano", piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B	
Colonia	Revolución	
Código postal	91100	
Ciudad	Xalapa, Veracruz	
Teléfono	228 820 31 70 - 71, ext. 2258	
C. Electrónico	utransparenciapc@veracruz.gob.mx	

X. El tiempo de conservación de los datos.

Archivo de:	Trámite	Dos años
	Concentración	Ocho años

Destino final	Baja documental
---------------	-----------------

XI. El nivel de seguridad.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

--